



# Resolución Directoral

Miraflores, 07 de setiembre de 2022

## VISTO:

El expediente Nº 22-014562-001, que contiene el Memorando Nº 394-2022-DG-HEJCU de fecha 06 de setiembre 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 03 de febrero de 2022, se encargó entre otros al M.C RAUL HINOSTROZA CASTILLO como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 673-2022/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, se resolvió designar temporalmente al señor RAUL HINOSTROZA CASTILLO, en el cargo de Director de Hospital III (CAP-P Nº 001) de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, en este sentido, se hace necesario dar término al encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del citado profesional señalado en el considerando precedente, por motivos de designación en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 673-2022/MINSA y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO** al encargo del Médico Cirujano **RAUL HINOSTROZA CASTILLO**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, efectuada a través de la Resolución Directoral Nº 022-2022-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....  
**Dr. RAUL HINOSTROZA CASTILLO**  
Director General  
CMP. 17758 ANE. 7675

RHC/JTAVLCD/RVFR/mach  
{ Of Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU  
{ Of Docencia  
{ Of Comunicaciones  
{ EFTPPR  
{ EFTNDTH  
{ EFTCPBP  
{ Interesado

